

|                                                                                                             |                                          |                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betéitiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                             | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                             | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

## SELECCIÓN ABREVIADA -ENAJENACION DE BIENES DEL ESTADO

No. MB-SAEB-001 DE 2026

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PRECIO BASE: TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$31.877.442).

OBJETO: "ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA, BOYACÁ, DE UN LOTE DE BIENES MUEBLES USADOS Y OBSOLETOS, PREVIAMENTE DADOS DE BAJA DEL INVENTARIO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

LA PUBLICACION DEL PRESENTE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES NO GENERA LA OBLIGACION PARA EL MUNICIPIO DE BETÉITIVA DE DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN.

(Inciso 2º Artículo 8 Ley 1150 de 2007)

SEPTIEMBRE DEL 2026

|                                                                                                            |                                          |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                            | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                            | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

## TABLA DE CONTENIDO

|              |                          |
|--------------|--------------------------|
| CAPÍTULO I   | CONDICIONES GENERALES    |
| CAPÍTULO II  | PROCESO DE CONTRATACIÓN  |
| CAPÍTULO III | CONDICIONES DEL CONTRATO |

## ANEXOS

- ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- ANEXO 2. CERTIFICACIÓN DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO
- ANEXO 3. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- ANEXO 4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007
- ANEXO 5. FORMATO LEY 816 DE 2003
- ANEXO 6. MINUTA DE CONTRATO
- ANEXO 7. OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 8. EXPERIENCIA

Los anexos hacen parte integral del presente Pliego de condiciones

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

## CONVOCATORIA SUJETA A LIMITACIÓN A MYPIMES

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021 no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

|                                                                                                             |                                          |                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betéitiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                             | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                             | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

## CAPÍTULO I

### 1. CONDICIONES GENERALES

#### 1.1. OBJETO DEL PROCESO

ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA, BOYACÁ, DE UN LOTE DE BIENES MUEBLES USADOS Y OBSOLETOS, PREVIAMENTE DADOS DE BAJA DEL INVENTARIO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

#### 1.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIEN Y SERVICIOS (UNSPSC)

| CÓDIGOS UNSPSC | NOMBRE                                                                                |
|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 80161702       | Servicio de disposición de venta de capital.                                          |
| 80161703       | Servicio de disposición o venta de materiales no capitalizables sobrantes u obsoletos |
| 11191602       | Chatarra de acero básico.                                                             |
| 11191603       | Chatarra de aleación ferrosa                                                          |
| 11191604       | Chatarra de aleación no ferrosa                                                       |
| 11191606       | Destrozos automovilísticos para chatarra o desecho.                                   |

#### 1.3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El contrato que se desprenda del presente estudio previo se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las características técnicas exigidas.

El presente proceso tiene por objeto adelantar la enajenación a título oneroso, mediante subasta pública, de los bienes muebles dados de baja del Municipio de Beteitiva, plenamente identificados en el inventario técnico, administrativo, contable y jurídico que hace parte integral del expediente, con el fin de transferir su dominio a terceros en las condiciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y el contrato de compraventa o documento equivalente que resulte aplicable.

Los bienes objeto de enajenación corresponden exclusivamente a aquellos activos que han sido previamente dados de baja conforme a los actos administrativos, actas del comité competente, avalúo comercial que integran el expediente. La venta se realizará respecto de bienes obsoletos de propiedad del Municipio que se encuentran en

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

el comercio, que pueden ser jurídicamente transferidos y cuya disposición final onerosa ha sido considerada procedente por la entidad con fundamento en criterios de conveniencia administrativa, técnica, económica y patrimonial.

Las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente proceso se encuentran determinadas en el Informe de Avalúo No. 022-2026 – Avalúo de Vehículos, Maquinaria y Equipos de Cómputo, denominado “Avalúo de Vehículos, Maquinaria y Equipos de Cómputo Obsoletos Dados de Baja en el Municipio de Betétiva, Boyacá”, elaborado por Arnulfo Arnedo Varela, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.671.198 de Cali, Valle del Cauca, e inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores – RAA bajo el No. AVAL-16671198.

El referido informe contiene la identificación, clasificación, descripción, estado físico y condiciones técnicas de los bienes muebles objeto de enajenación, así como su correspondiente valoración económica.

En consecuencia, el citado informe constituye el soporte técnico y económico del presente proceso de enajenación, y servirá como referencia para establecer las condiciones de los bienes y determinar el valor base de la venta, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al procedimiento de enajenación mediante subasta pública.

| PLACA         | VEHICULO            | LINEA     | NUMERO DE MOTOR    | MARCA      | MODELO    | COLOR         | CILIN DRAJE |
|---------------|---------------------|-----------|--------------------|------------|-----------|---------------|-------------|
| DJK409        | CAMPERO             | V43WA     | 6G72CN2725         | MITSUBISHI | 1998      | ROJO ORIENTAL | 3000        |
| OEVO45        | CAMIONETA           | SILVERADO | KRV300560          | CHEVROLET  | 1994      | VERDE         | 5000        |
| OXD           | CAMIONETA AMBULANCA | E-350     | NR                 | FORD       | 1991      | BLANCO        | 7300        |
| NA            | TRACTOR AGRICOLA    | NR        | AQ50714*U293400J * | McCORMICK  | 2003 C103 | ROJO          | 4000        |
| OXN033        | VOLQUETA            | F7000     | NR                 | FORD       | 1994      | BLANCO        | 5900        |
| DPK36         | MOTOCICLET A        | DT-175    | 3TK-016263         | YAMAHA     | 1996      | BLANCO        | 175         |
| LOTE CHATARRA | LOTE CHATARRA       | N/A       | N/A                | N/A        | N/A       | N/A           | N/A         |

#### 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente convocatoria pública se regirá por el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 del 26 de mayo de 2015; así como por las disposiciones pertinentes del código de comercio y demás normas concordantes con la materia y por lo establecido en estos pliegos de condiciones.

|                                                                                                            |                                          |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                            | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                            | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

El presente proceso tiene por objeto la enajenación a título oneroso de bienes muebles dados de baja de propiedad del Municipio de Beteitva. En virtud de ello, la modalidad de selección aplicable es la selección abreviada para la enajenación de bienes del Estado, de conformidad con el literal e) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y con las reglas especiales del Decreto 1082 de 2015 sobre la materia.

Dentro de los mecanismos legalmente admisibles para la enajenación de bienes del Estado, el Municipio adopta en este caso el mecanismo de subasta pública, por considerar que permite asegurar publicidad, libre concurrencia, transparencia, trazabilidad y selección objetiva, maximizando la posibilidad de obtener la mejor condición económica posible para la entidad, a partir de la competencia entre oferentes sobre la base de un precio mínimo previamente determinado.

De manera puntual la subsección 2 de la sección 2 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del Decreto 1082 de 2015 reglamentó los mecanismos de enajenación y dispuso de tres modalidades para ello, a saber:

- a) Enajenación directa por oferta con sobre cerrado
- b) Enajenación directa a través de subasta pública
- c) Enajenación a través de intermediarios idóneos.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.2.2. del decreto reglamentario al regular la enajenación directa a través de subasta pública, señaló que la Entidad Estatal que enajene bienes con el mecanismo de subasta pública debe seguir el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del decreto 1082, teniendo en cuenta que el bien debe ser adjudicado al oferente que haya ofrecido el mayor valor a pagar por los bienes objeto de enajenación y, en consecuencia, el Margen Mínimo debe ser al alza.

Por lo anterior es jurídicamente importante establecer que el tipo de proceso que debe realizarse es mediante la ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, como lo establece el Decreto 1082 de 2017, mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, conforme al artículo 2.2.1.2.2.1.1.

## 1.5. PRECIO MÍNIMO:

El precio mínimo de venta (precio base) corresponderá a la sumatoria consolidada del avalúo comercial de todos los bienes que integran el bloque, el cual asciende a la suma de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$31.877.442). No se aceptarán posturas inferiores a este valor global.

## 1.6. CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

El cronograma será el publicado en la Página web <http://www.contratos.gov.co> Sistema Electrónico de Contratación Pública. SECOP II.

| <b>ACTIVIDAD</b>                                                                                                                                                                    | <b>LUGAR</b>                    | <b>FECHA Y HORA</b>                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------|
| Publicación Aviso único en el SECOP y en la página web del Municipio                                                                                                                | SECOP II                        | 18 de septiembre del 2026                     |
| Publicación del Aviso de convocatoria pública, estudios y documentos previos y proyecto de pliego de condiciones.                                                                   | SECOP II                        | 18 de septiembre del 2026                     |
| Presentación de las Observaciones al proyecto de pliego de Condiciones.                                                                                                             | SECOP II                        | Hasta el 25 de septiembre del 2026 a las 5 pm |
| Plazo para presentar a solicitudes de Mypimes                                                                                                                                       | SECOP II                        | Hasta el 25 de septiembre del 2026 a las 5 pm |
| Respuesta y Publicación de las observaciones del proyecto de pliego de condiciones, Resolución de apertura del proceso de selección y Publicación pliegos de condiciones definitivo | SECOP II                        | 28 de septiembre del 2026 a las 09:00 am      |
| Resolución de Apertura                                                                                                                                                              | SECOP II                        | 28 de septiembre del 2026 a las 09:00 am      |
| Manifestación de interés de participar                                                                                                                                              | SECOP II                        | Hasta el 01 de octubre del 2026 a las 9 am    |
| Audiencia de Sorteo en el evento de más de 10 interesados.                                                                                                                          | ALCALDIA MUNICIPAL DE BETEITIVA | El 01 de octubre del 2026 a las 10 am         |
| Expedición de adendas para modificar el pliego de condiciones                                                                                                                       | SECOP II                        | El 01 de octubre del 2026 a las 10:30 am      |
| Plazo para presentar propuestas. Cierre del proceso de selección abreviada                                                                                                          | SECOP II                        | El 02 de octubre del 2026 a las 10:30 am      |
| Diligencia de cierre para verificar identificación de cada proponente                                                                                                               | SECOP II                        | 02 de octubre del 2026 a las 10:31 am         |
| Publicación del informe de evaluación.                                                                                                                                              | SECOP II                        | 02 de octubre del 2026                        |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación                                                                                                                              | SECOP II                        | 7 de octubre del 2026 hasta las 5 pm          |
| Respuesta a las observaciones al informe de evaluación.                                                                                                                             | SECOP II                        | 8 de octubre del 2026 a las 9 am              |
| Audiencia pública de Subasta Pública o Adjudicación o Declaratoria desierta                                                                                                         | SECOP II                        | 8 de octubre del 2026 a las 10:00 am          |
| Resolución de Adjudicación                                                                                                                                                          | SECOP II                        | 8 de octubre del 2026 a las 11:00 am          |
| Suscripción del Contrato                                                                                                                                                            | SECOP II                        |                                               |

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

|                                         |          |                                                                      |
|-----------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------|
|                                         |          | Dentro de los dos (2) días a partir de la adjudicación               |
| Cumplimiento de requisitos de ejecución | SECOP II | Dentro de los tres (2) días a partir de la celebración del contrato. |

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

### 1.7. VALIDEZ DE LA OFERTA

El proponente deberá indicar el término dentro del cual el Municipio puede considerar como válida su oferta, dicho término empezará a contarse desde el día hábil siguiente al cierre de la selección abreviada bajo la causal de enajenación de bienes del estado y no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario.

Nota: En caso que el proponente no indique el término de validez de su oferta, el Municipio la considerará válida hasta el día de vencimiento de la garantía de seriedad de la propuesta.

### 1.8. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección, conforme lo previsto en la Ley 850 de 2003, y demás disposiciones que la adicionen, modifiquen o complementen.

Cualquier inquietud presentada por parte de las Veedurías Ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad a la dirección que aparezca en la comunicación respectiva, copia de la cual será enviada a los proponentes y será publicada en las páginas Web del SECOP y la del Municipio.

### 1.9 FORMA DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA.

El Proponente deberá diferenciar los requisitos contenidos en cada uno de los sobres, de acuerdo con el cuestionario diligenciado por la Entidad estatal en el SECOP II.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente.

La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma SECOP II.

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

NO SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS ENTREGADAS EN LUGAR DIFERENTE AL INDICADO O CON POSTERIORIDAD A LA FECHA Y HORA SEÑALADAS PARA EL CIERRE DEL PROCESO, COMO TAMPOCO POR CORREO ELECTRÓNICO VÍA FAX, NI POR CORREO CERTIFICADO, NI DE FORMA FÍSICA.

#### 1.10 RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar por escrito el retiro de sus propuestas antes del cierre del proceso, en este caso, éstas serán devueltas sin abrir en el acto de cierre del proceso, es decir en la fecha estipulada como plazo máximo para recibir documentos y propuestas; la propuesta se le entregará sin abrir al representante legal o la persona autorizada en forma escrita por éste y se dejará constancia escrita en el acta de cierre. No habrá retiro parcial de documentos de las propuestas.

#### 1.11 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente convocatoria pública se regirá por el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 del 26 de mayo de 2015; así como por las disposiciones pertinentes del código de comercio y demás normas concordantes con la materia y por lo establecido en estos pliegos de condiciones.

El presente proceso contractual tiene por objeto la enajenación de bienes muebles dados de baja propiedad del Municipio de Betétiva, razón por la cual la modalidad de selección aplicable corresponde a la enajenación de bienes por subasta pública, de conformidad con el marco normativo vigente.

El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. La Ley 80 de 1993 dispone en su artículo 24 que la contratación estatal debe desarrollarse con estricta observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, garantizando la selección objetiva. Por su parte, la Ley 1150 de 2007 establece las modalidades de selección de contratistas y faculta el uso de procedimientos especiales para la enajenación de bienes del Estado.

El presente proceso tiene por objeto la enajenación a título oneroso de bienes muebles dados de baja de propiedad del Municipio de Betétiva. En virtud de ello, la modalidad de selección aplicable es la selección

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

abreviada para la enajenación de bienes del Estado, de conformidad con el literal e) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y con las reglas especiales del Decreto 1082 de 2015 sobre la materia.

Dentro de los mecanismos legalmente admisibles para la enajenación de bienes del Estado, el Municipio adopta en este caso el mecanismo de subasta pública, por considerar que permite asegurar publicidad, libre concurrencia, transparencia, trazabilidad y selección objetiva, maximizando la posibilidad de obtener la mejor condición económica posible para la entidad, a partir de la competencia entre oferentes sobre la base de un precio mínimo previamente determinado.

La entidad deja constancia de que la decisión de acudir a la enajenación onerosa, y no a otras alternativas de disposición de bienes, se funda en el análisis técnico, jurídico, patrimonial y funcional de los activos objeto del proceso, atendiendo a su estado de conservación, utilidad institucional, posibilidad de transferencia y conveniencia para la administración municipal.

Así mismo, la entidad precisa que el presente proceso corresponde a una enajenación directa mediante subasta pública adelantada directamente por el Municipio, y no a una enajenación a través de intermediario idóneo. En consecuencia, no se estructura un proceso independiente para seleccionar martillo, promotor, banca de inversión, comisionista o intermediario. Si con posterioridad la entidad optare por ese mecanismo, deberá ajustar integralmente los estudios previos y adelantar la selección del intermediario bajo las reglas específicas que legalmente correspondan.

De manera puntual la subsección 2 de la sección 2 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del Decreto 1082 de 2015 reglamentó los mecanismos de enajenación y dispuso de tres modalidades para ello, a saber:

- d) Enajenación directa por oferta con sobre cerrado
- e) Enajenación directa a través de subasta pública
- f) Enajenación a través de intermediarios idóneos.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.2.2. del decreto reglamentario al regular la enajenación directa a través de subasta pública, señaló que la Entidad Estatal que enajene bienes con el mecanismo de subasta pública debe seguir el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del decreto 1082, teniendo en cuenta que el bien debe ser adjudicado al oferente que haya ofrecido el mayor valor a pagar por los bienes objeto de enajenación y, en consecuencia, el Margen Mínimo debe ser al alza.

Por lo anterior es jurídicamente importante establecer que el tipo de proceso que debe realizarse es mediante la ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, como lo establece el Decreto 1082 de 2017, mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, conforme al artículo 2.2.1.2.2.1.1.

Así mismo, para el presente proceso de enajenación de bienes del Estado, resulta aplicable lo dispuesto en el

|                                                                                                            |                                          |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                            | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                            | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, relativo a las **Convocatorias limitadas a Mipyme**. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y la Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme

Por lo anteriormente mencionado, se puede concluir que de acuerdo a las condiciones establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección aplica la limitación a Mipyme.

## 1.12 CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar una propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando la oferta presentada no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos requeridos de conformidad al pliego de condiciones.
- Cuando una vez realizada la revisión del valor de la propuesta económica, esta no cumpla con el valor del precio mínimo de venta, caso en el cual se rechazará la oferta total.
- Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones pese de haberse requerido en subsanación.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- No acreditar el pago de la postura como requisito habilitante antes del cierre del proceso de selección.

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

- f) El valor de la oferta económica sea inferior al valor del avalúo.
- g) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- h) Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- i) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- j) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el municipio salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.
- k) Cuando la propuesta omita algún aspecto técnico de obligatorio cumplimiento establecido en el pliego de condiciones.
- l) Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.
- m) La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- n) Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
- o) Cualquier otra causa contemplada en la ley.
- p) Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo electrónico, fax, o por medio diferente al establecido en el pliego de condiciones.
- q) Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su Propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- r) Las demás previstas en la ley

### 1.13 DOCUMENTOS REFERIDOS A LA FUTURA CONTRATACIÓN.

El municipio de BETÉTIVA para el desarrollo del presente proceso de selección como parte del desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, pone a disposición de la ciudadanía en general de la fase de planeación contractual, los siguientes documentos:

- Estudios previos
- Análisis del sector
- Proyecto de pliego de condiciones.

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

- Acuerdo Municipal de autorización de Enajenación
- Resolución de Baja Definitiva de los Bienes Muebles.

#### 1.14 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en forma preventiva en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la resolución 2201 del 22 de julio de 1997, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

#### 1.15 CONSULARIZACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul Colombiano o a falta de este, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales, sobre régimen de los poderes”. Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del código de comercio que: “Al autenticar los documentos a los que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y que ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. art 65).

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

#### 1.16 APOSTILLE

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, señalado en el anterior numeral siempre que provengan de alguno de los países signatarios de la convención de la Haya, del 05 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la citada ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título al que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si el apostille está dado en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

#### 1.17 TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos de pregrado otorgados en el exterior, deberá acreditar, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos. Para los títulos de posgrado, bastará la consularización o apostille según el caso del título de posgrado respectivo, debidamente otorgado por la universidad o institución respectiva, tal como lo exige el parágrafo 1 del artículo 7 de la ley 842 de 2003.

#### 1.18 AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA

De conformidad con lo dispuesto por la ley 842 de 2003, el proponente que ofrezca personal profesional titulado y domiciliado en el exterior, deberá acreditar como requisito previo para presentar la propuesta, la autorización expedida por el órgano competente – para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia. En su defecto, deberá acreditar la solicitud de permiso, radicada ante el mismo organismo con el lleno de los organismos exigidos. Para estos efectos del proponente deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites correspondientes.

En caso de profesionales de la ingeniería con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos de dichas leyes especiales para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley.

La visa de negocios podrá ser otorgada por el Ministro de Relaciones Exteriores o por las oficinas consulares de la República en el mundo, por un término de hasta cuatro (4) años para múltiples entradas. Se pierde por permanencia en territorio colombiano superior a un (1) año continuo.

Quien pretenda ingresar al territorio nacional y permanecer en él de manera temporal en calidad de persona de negocios en el marco de un Tratado de Libre Comercio (TLC), acuerdo de asociación o de otro compromiso internacional del cual Colombia sea parte. La vigencia de la Visa de Negocios en el marco de un TLC será de hasta cuatro (4) años con múltiples entradas y autoriza una permanencia en territorio colombiano hasta por el término de dos (2) años continuos por cada ingreso.

Estos términos se concederán en la medida que el Estado de nacionalidad del titular de la visa otorgue facilidades equivalentes para ingresar y permanecer en su territorio a titulares de pasaporte ordinario colombiano que cumplan también las calidades descritas.

Quien pretenda ingresar al territorio nacional y permanecer en él de manera temporal en calidad de jefe, representante o miembro del personal de oficina comercial extranjera de carácter gubernamental que promueva intercambios económicos o comerciales en o con Colombia. La vigencia de la Visa de Negocios en este caso será de hasta cuatro (4) años con múltiples entradas y autoriza una permanencia en territorio colombiano continua por el mismo periodo.

#### 1.19 COSTO DE LA SELECCIÓN

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

El Proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, el MUNICIPIO no será responsable de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la Selección o su resultado.

## 1.20 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial —Lucha contra la CorrupciónII a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: [webmaster@anticorrupción.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupción.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co).

## 1.21 INFORMACIÓN INEXACTA

El ente territorial se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia definitiva entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por la fuente de donde proviene la información que se pretende acreditar en la Selección Abreviada, el documento que la contenga se entenderá como no presentado. Sin perjuicio de hacer conocer el hecho a las autoridades competentes.

## 1.22 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

De manera oficiosa o como resultado de lo debatido en la audiencia para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y/o de las aclaraciones solicitadas, el ente territorial expedirá las adendas en las cuales se contemplen las modificaciones pertinentes al pliego.

Las modificaciones que se consideren necesarias desde la fecha de apertura y hasta el día anterior, inclusive, a la fecha establecida para el cierre del proceso, a fin de que se realicen los ajustes a que haya lugar por parte de los interesados. Cualquier aclaración o modificación se hará mediante adendas numeradas consecutivamente; estos documentos formarán parte integral del presente pliego de condiciones; las adendas serán suscritas por el ordenador del gasto.

Los documentos antes mencionados serán publicados en el SECOP para consulta de los interesados; por tanto, la entidad en virtud del principio de economía da por entendido que los interesados en participar en la presente SELECCIÓN ABREVIADA – ENAJENACION DE BIENES DEL ESTADO tienen conocimiento de ellos.

Se entiende, que el Pliego de Condiciones y las adendas se complementan entre sí, cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido del Pliego de Condiciones y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de propuestas y en consecuencia, las condiciones del pliego y las adendas respectivas, habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

### 1.23 MANIFESTACIONES DE INTERÉS EN PARTICIPAR

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso, los posibles oferentes interesados en participar manifestarán su interés, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes.

En dicho documento se debe manifestar de forma expresa el interés de participar en el proceso de selección, el objeto, el número del proceso de contratación, el nombre de la entidad, el nombre y dirección comercial del interesado y el nombre del representante legal.

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

### AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

Si la entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo según indicaciones de la entidad.

El proceso de selección para la consolidación de posibles proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés en audiencia de sorteo, la cual se llevará a cabo de manera virtual, el link de la reunión será notificado mediante aviso que se publicará en el SECOP II.

El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo.

### 1.24 ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL VALOR DE LA PROPUESTA

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto contractual de la presente Selección Abreviada de enajenación de bienes del estado. Por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

#### 1.24.1 Información Previa

El proponente deberá tener en cuenta los estudios, diseños y documentos previos relacionados con el presente pliego de condiciones a efectos de familiarizarse con las especificaciones necesarias para ejecutar el proyecto, así como la normatividad vigente de acuerdo con los requerimientos establecidos en los apéndices para cada proyecto, el cual regirá el futuro contrato que sea celebrado en desarrollo del presente proceso.

#### 1.24.2 Autocontrol de Calidad

El Contratista ejecutará el servicio a partir de una cuidadosa planeación del mismo aplicando buenas prácticas profesionales para lograr una armonía con el entorno natural en el que se desarrolla.

#### 1.24.3 Impuestos, Tasas y Contribuciones

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

#### 1.24.4 Garantías, Seguros y Contribución Especial

El proponente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en la minuta del contrato y la contribución especial de que trata la Ley 1106 de 2006, y establecidos en el libro 2, parte 1, título 1, sección 3, decreto 1082 de 2015.

#### 1.25 CIERRE DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Se entenderán recibidas por la entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas. La entidad estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción “publicar ofertas”, para que sean visibles a todos los proponentes.

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>].

#### 1.26 COMITÉ EVALUADOR Y VERIFICADOR DE REQUISITOS HABILITANTES

Para el presente proceso de Selección Abreviada bajo la causal de Enajenación de Bienes del Estado, el Comité Evaluador y Verificador de Requisitos Habilitantes, estará integrado por los funcionarios que se relacionan en el cuadro siguiente:

- Secretario(a) de Gobierno y Asuntos Administrativos
- Secretario(a) de Planeación e Infraestructura
- Secretario(a) de Hacienda
- Asesor de contratación y/o contratistas de Apoyo

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

## CAPITULO II

### 2 PROCESO DE CONTRATACIÓN

En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente dejará constancia para qué proceso allega su ofrecimiento. La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma SECOP II.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y, con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

#### 2.1 REQUISITOS HABILITANTES

##### VERIFICACIÓN Y/O HABILITACIÓN: COMPONENTE JURÍDICO, FINANCIERO Y TECNICO.

Comprende la verificación de todos los componentes por parte del Municipio, determinando así cuales proponentes son considerados habilitados en todos los componentes para proceder a su evaluación.

La subsanación o aclaración de documentos a solicitud del Municipio o del respectivo grupo evaluador deberá surtir por el proponente en el término máximo establecido en el cronograma después de la publicación de los resultados de verificación y/o habilitación, conforme a lo establecido anteriormente.

En todo caso la entidad no permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, o se subsanen aspectos relacionados con la asignación de puntaje.

EL Municipio advierte a los proponentes que en el evento que sean presentados documentos habilitantes una vez cerrado el proceso, estos no serán tenidos en cuenta, solo serán verificados aquellos que se hayan solicitado subsanar y se alleguen dentro del término previsto en el cronograma del proceso como válido para subsanar, de considerarlo necesario ampliará los términos del presente proceso a fin de que prevalezca el principio de igualdad, publicidad y transparencia, de tal manera que dará traslado de los informes de habilitación que se realice sobre estos últimos documentos a todos los demás proponentes a efectos de que puedan conocer los resultados y ejercer el derecho de réplica si lo estiman pertinente.

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

Para los efectos del presente proceso, se entiende como fecha previa a la adjudicación el día anterior a la adjudicación según cronograma publicado a través de SECOP II.

### 2.1.1 COMPONENTE JURÍDICO

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales que cuenten con la habilitación por las autoridades competentes para el servicio de transporte

Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, Se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

Las personas jurídicas y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas, que deseen participar presentando propuesta, serán conformados por máximo dos integrantes que deben cumplir con el perfil solicitado para personas naturales deberán acreditar la información listada a continuación para avalar los criterios enunciados.

La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal a la fecha de cierre del presente proceso.

El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

La entidad también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Estos documentos deberán presentarlos con la propuesta:

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

## 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.** (aplica según la actividad de la persona natural)

Deberá presentar Certificado de Inscripción vigente en el Registro Mercantil el cual deberá ser expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad la cual debe tener relación con el objeto de contratación, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Este certificado debe haber sido expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2026. contados a partir de la fecha de cierre del plazo de presentación de la propuesta.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.**

Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2026 y servirá como base para verificar la siguiente información:

La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, y un término mínimo de duración de la sociedad mínima de cinco (5) años, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En consonancia con el C.I.I.U. el Certificado de Existencia y Representación Legal deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación.

En el evento que se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con (30) días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En defecto de dicho documento, el Proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1.993. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y posibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjerosII, se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

que ha sido renovado para el año 2026. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá tener relación con el objeto a contratar.

Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Municipio de Betétiva considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Betétiva así lo autorice.

En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Si se trata de SOCIEDADES EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

#### AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan.

En el caso de consorcios, cada uno de sus integrantes deberá acreditar los anteriores requisitos.

Para el caso de las uniones temporales cada uno de los integrantes deberá acreditar los anteriores requisitos, en función de las actividades objeto de su participación en la ejecución del contrato, conforme al documento de constitución de la Unión Temporal.

Estos documentos pueden presentarse en original o fotocopia legible y deben estar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y por el término de duración del contrato que llegare a suscribirse.

Cuando la propuesta no sea presentada por el representante legal o apoderado, deberá presentar autorización, la cual debe contener el número del proceso de contratación, objeto, nombre, cedula y la autorización expresa para presentarla.

#### FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.

En caso de uniones temporales y/o consorcios se debe allegar copia del documento de identidad de cada integrante.

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

LIBRETA MILITAR del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas (Cuando aplique)

#### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

#### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

#### ANTECEDENTES JUDICIALES O DE POLICIA

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Betétiva requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para [a el efecto y aplicará las siguientes reglas:

Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.

En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

#### SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

## CONSULTA DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Certificado de registro de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

REDAM: - REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -. Para el efecto el proponente deberá:

Persona natural

Anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM.

Persona jurídica

Deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal.

Para los proponentes plurales

Deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes de las personas que lo conforman.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link <https://carpetaciudadana.and.gov.co/> De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así: ARTÍCULO 6o. CONSECUENCIAS DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial.

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.

**FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).**

El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece la actividad inscrita deberá tener relación con el objeto a contratar

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.

**CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de las personas naturales estas deberán manifestar que se encuentran al día con el pago de aportes de seguridad social y que se mantendrá al día con los aportes de seguridad social y parafiscal durante la vigencia del contrato, al igual deberá presentar la planilla de pago del mes anterior al cierre del presente proceso.

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta.

**AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales según anexo.

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

Certificación sobre capacidad para contratar, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales según anexo.

#### **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:**

Dando aplicación a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.2.1.10 del Decreto 1082 de 2015:

“Requisito para la presentación de oferta o postura. Para participar en los procesos de enajenación de bienes del Estado, el oferente debe consignar a favor de la Entidad Estatal un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta, como requisito habilitante para participar en el Proceso de Contratación, valor que se imputará al precio cuando el interesado es el adjudicatario.

La Entidad Estatal debe devolver al oferente cuya oferta no fue seleccionada el valor consignado, dentro del término establecido en los pliegos de condiciones, sin que haya lugar a reconocimiento de intereses, rendimientos e indemnizaciones, ni el reconocimiento del impuesto a las transacciones financieras.

Si el oferente incumple cualquiera de las obligaciones derivadas de la oferta, tales como las condiciones de pago, la firma de documentos sujetos a registro, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, pierde la suma de dinero depositada a favor de la Entidad Estatal que se entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio de que la Entidad Estatal reclame los perjuicios derivados del incumplimiento. En consecuencia, no se exigirá garantía adicional a los oferentes o al comprador...”

Por lo anterior el proponente debe incluir en su propuesta una postura de seriedad, consistente en la consignación a favor del municipio de Betétiva, del valor equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del precio mínimo de venta de los bienes muebles ofrecidos en venta, como requisito habilitante para participar en el proceso y que se imputará al precio, en caso de serle adjudicado el contrato de compraventa, consignación que deberá hacerse con cargo a una cuenta designada en el pliego de condiciones, a favor del municipio, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.2.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

#### **ORIGINAL Y/O FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, se señalan los casos en los cuales no se requerirá el Registro Único de Proponentes (RUP), dentro de los cuales se encuentran, entre otros, la contratación directa, los contratos para la prestación de servicios de salud, los contratos de mínima cuantía, la enajenación de bienes del Estado, los contratos para la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria ofrecidos en bolsas de productos legalmente constituidas, así como los actos y contratos cuyo objeto corresponda a las actividades comerciales e industriales propias de las empresas

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta, y los contratos de concesión de cualquier índole.

En ese sentido, y teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a una enajenación de bienes del Estado, no se exigirá el Registro Único de Proponentes (RUP). En consecuencia, el municipio de Beteitiva, en ejercicio de su autonomía, definirá los mecanismos mediante los cuales los proponentes deberán acreditar los requisitos habilitantes relacionados con la experiencia, la capacidad jurídica y la capacidad financiera.

### 2.1.2 COMPONENTE FINANCIERO

**CONSIGNACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y POSTURA:** La persona natural o jurídica interesada en participar en la adquisición de los bienes objeto del presente proceso de enajenación deberá acreditar la realización de una consignación bancaria por un valor no inferior al cincuenta (50%) del valor del avalúo (presupuesto oficial). Dicha consignación deberá efectuarse en la cuenta de ahorros que disponga el municipio, conforme a la certificación bancaria anexa, por un valor mínimo de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$15.938.721).

Una vez realizada la consignación, el interesado deberá adelantar el trámite de canje por el correspondiente comprobante de ingreso ante la Secretaría de Hacienda Municipal.

El comprobante de ingreso que expida la Secretaría de Hacienda Municipal constituye requisito de habilitación de carácter financiero y deberá ser anexado a los requisitos de habilitación de carácter financiero.

En caso de que el proponente no resultare favorecido dentro de la audiencia de subasta, se reintegraran los valores consignados para lo cual deberá presentar la correspondiente solicitud.

**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:** El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). El cual debe estar debidamente actualizado y activo a la fecha de presentación de las ofertas.

En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno debe anexar este documento y donde cada uno de sus miembros deberá acreditar la actividad relacionada con el objeto a contratar.

**NOTA:** Este documento será requerido con el fin de identificar las obligaciones tributarias del oferente y verificar su ofrecimiento económico.

**DECLARACIÓN DE LOS RECURSOS:** Conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.2.1.9, los oferentes deberán presentar declaración escrita del origen de los recursos que utilizarán para la compra de los bienes objeto del presente proceso de selección.

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

### 2.1.3 COMPONENTE TECNICO

La capacidad técnica está basada en el cumplimiento de los siguientes requisitos:

#### EXPERIENCIA:

Con el fin de garantizar que los proponentes cuenten con la capacidad técnica y la experiencia necesarias para la adecuada ejecución del contrato, la entidad ha establecido requisitos técnicos estrictos. Estos se fundamentan en la pertinencia y afinidad de la experiencia previa con respecto al objeto contractual, asegurando que esta responda de manera efectiva a las necesidades específicas de la entidad.

En consecuencia, será requisito indispensable que el proponente acredite la ejecución y liquidación de contratos con entidades públicas. La experiencia presentada deberá estar directamente relacionada con el alcance, la cuantía y la complejidad del objeto de contratación así:

El proponente deberá acreditar experiencia específica directamente relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas, cuyo objeto corresponda a la enajenación de bienes del Estado mediante el mecanismo de venta directa por oferta en sobre cerrado y/o subasta pública, la sumatoria de los valores de los contratos aportados deberá ser igual o superior al doble del precio mínimo de venta establecido para el presente proceso, valor que deberá acreditarse y expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) y en ellos por lo menos en uno (1) de los contrato aportado deberá acreditar la ejecución de actividades relacionadas con el manejo, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, siempre que dichas actividades hayan hecho parte del objeto, alcance u obligaciones contractuales efectivamente ejecutadas. Lo anterior, con el propósito de acreditar la capacidad y experiencia del proponente para atender los aspectos ambientales asociados con la ejecución del objeto contractual, en observancia de la normativa ambiental aplicable y del principio de precaución.

Para efectos de acreditación de la experiencia, el oferente deberá acreditar mediante certificación(es) o contrato acompañado del acta de liquidación que contenga como mínimo los siguientes datos:

1. Razón social o nombre de la entidad y/o empresa contratante, dirección y teléfono.
2. Nombre del Contratista certificado y su identificación (Cédula o NIT).
3. Objeto del contrato, el cual debe corresponder o ser similar al del presente proceso de selección.
4. Valor inicial del Contrato.
5. Valor de Adiciones al contrato, si las hubo.
6. Valor total ejecutado.
7. Plazo de ejecución del contrato, indicando con precisión la fecha de iniciación y terminación.
8. Información sobre el Cumplimiento del Contrato.
9. Nombre y firma del funcionario competente para certificar, con fecha de expedición.

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

Nota 1: En los contratos que fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, deberá aportarse la certificación o documentos antedichos, en los cuales deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en dicho contrato, valor que debe discriminarse en pesos colombianos, y será el que se aplique al proponente, para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.

Nota 2: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado de Contador Público o del Revisor Fiscal (si la persona jurídica tiene Revisor Fiscal) que así lo acredite.

Nota 3: La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones y/o en la relación de contratos, la Entidad podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

Nota 4: Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

En caso de que la experiencia aportada haya sido ejecutada como parte de un Consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo al % de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad.

**DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:** Para la acreditación de la experiencia, los proponentes deberán aportar uno o algunos de los documentos que se indican a continuación. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- Contrato y Acta de liquidación y/o recibo final del Contrato y/o acta de entrega, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.
- Contrato y Acta de entrega y/o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del Proponente.
- Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del Proceso de Contratación que acredite el porcentaje ejecutado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la Entidad contratante.

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, adjudicación y ejecución, la información y solicitar los soportes que considere conveniente tales como: certificaciones, copias de contratos y actas de liquidación.

NOTA: No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, facturas o certificaciones.

- Las copias de contratos, relación de contratos, referencias comerciales, actas de liquidación etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentada y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas. Los contratos que acrediten la experiencia general deben ser diferentes para acreditar la experiencia específica.
- Si la propuesta presenta más contratos de los solicitados, solo será tenido en cuenta el primer contrato relacionado en el formato de experiencia específica.

Para esta Experiencia, las certificaciones con las que se demuestra esta, deberán contener:

Objeto del Contrato. El objeto debe ser igual al de presente proceso de selección.

Nombre o Razón Social del contratante.

Fecha de inicio, fecha de terminación del contrato

Valor final de contrato (incluye valor inicial, adiciones en valor y reajustes) en pesos o en SMMLV vigentes a la fecha de suscripción del mismo. Las certificaciones deberán estar firmadas por el representante legal del contratante o quien haga sus veces.

Se entenderá que el ofrecimiento está incompleto y por lo tanto el Contrato no será tenido en cuenta para la evaluación, si a partir de los documentos soportes de cada Contrato el PROPONENTE no acredita lo relacionado.

En el evento en que dos o más PROPONENTES relacionen una misma información y está presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la calificación aquella que esté demostrada. Obtendrá una calificación ADMISIBLE quien cumpla con los requisitos de acuerdo a las condiciones anteriores, de lo contrario se calificará NO ADMISIBLE. El MUNICIPIO se reservará el derecho de corroborar la veracidad de la información presentada.

#### REQUERIMIENTOS TECNICOS:

El proponente deberá presentar carta de intención y/o compromiso para el Tratamiento y Disposición Final de Residuos peligrosos y aprovechables con una empresa que cuente con la respectiva licencia ambiental para el tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, quien con su propuesta deberá adjuntar la suscripción del compromiso ambiental para disponer de los elementos que sean objeto de tratamiento y disposición final dadas las condiciones de obsolescencia y deterioro de los bienes objeto de venta.

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

### 2.3. CRITERIO DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 la entidad adjudicará el contrato al oferente que ofreciere el mejor precio a la entidad durante la subasta.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Compilatorio de Planeación Nacional 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”

| CRITERIOS DE DESEMPATE                                                                                      | ACREDITACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros | <p>Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.</p> <p>En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.</p> <p>En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.</p> |
| 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.                                                     | <p>-Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya.</p> <p>Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.</p> <p>Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.</p> <p>En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <p>mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.</p> <p>Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.</p> <p>De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.</p>                                                          |
| <p>3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.</p> | <p>Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p> <p>El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <p>4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <p>la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión.</p> <p>Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.</p> <p>El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de</p> |

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

|                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                          | <p>vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.</p> <p>En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.</p> <p>La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <p>5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.</p> | <p>La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.</p> <p>El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p> <p>Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.</p> <p>Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.</p> |
| <p>6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o</p>                                                                                                                                      | <p>El proponente deberá allegar la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

|                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| reincorporación                                            | <p>Operativo para la Dejarón de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.</p> <p>En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.</p> <p>Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.</p> |
| 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural. | <p>-Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos decada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.</p> <p>-El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p> <p>-En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <p>persona jurídica.</p> <p>-Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015                                                                                                                                                                            | <p>Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, Se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.</p> |
| 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.                                                                                                                                                                                                                                           | <p>La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.</p> <p>La condición de cooperativa o asociación mutal se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos pored Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior. | <p>Para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.</p> <p>Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutal en los términos del numeral 8 del presente artículo;</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

|                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                     | <p>- La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y</p> <p>- Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.</p> <p>En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.                                           | <p>se acredita para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces. | <p>Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.</p> <p>Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.</p> <p>Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.</p> <p>Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.</p> <p>En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.</p> |

|                                                                                                            |                                          |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                            | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                            | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

#### 2.4. PROPUESTA ECONOMICA:

El proponente deberá en el sobre No. 2 denominar OFERTA ECONÓMICA. Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica inicial (Anexo propuesta económica), la descripción de los bienes, el valor unitario, valor total de los precios y deberá atender a la descripción establecida en el informe de Avalúo Comercial. En caso de no cumplirse completamente este requisito se rechazará la oferta.

El valor de la oferta económica inicial no podrá ser inferior al valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección. El no cumplimiento será causal de rechazo.

Solamente podrá efectuarse la subasta para mejorar OFERTAS económicas iniciales, cuando existan por lo menos dos (2) proponentes habilitados, los cuales deberán estar habilitados para efectuar lances.

En caso de errores e imprecisiones respecto de la oferta económica inicial en relación con el valor determinado en número y letras, el Comité tomara el valor precisado en letras.

Nota: teniendo en cuenta que el precio mínimo de venta fue establecido por la entidad con base al informe valuatorio, el proponente deberá presentar su propuesta económica en las condiciones allí establecidas y será por los que los oferentes habilitados para participar en la subasta harán los lances.

El precio ofertado en la PROPUESTA ECONOMICA INICIAL, será considerado como precio base para el inicio del evento de subasta.

Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta económica inicial y de los ofrecimientos que lleve a cabo dentro de la subasta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El proponente o contratista al momento determinar el valor de su propuesta, deberá tener en cuenta que asumirá el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentar los costos directos e indirectos para el cumplimiento del contrato.

#### 2.5. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA PUBLICA

La audiencia de enajenación mediante subasta pública se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma vigente del proceso de selección y se desarrollará de manera presencial, de conformidad con las siguientes reglas:

a. Apertura y verificación de las ofertas. Durante el desarrollo de la audiencia, el Municipio de Betétiva procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas iniciales de precio y, cuando corresponda, los

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

respectivos lances de mejora presentados por los proponentes. Una vez efectuada la apertura, la Entidad realizará la correspondiente verificación aritmética de las propuestas.

En caso de evidenciarse errores aritméticos susceptibles de corrección, estos serán ajustados por la Entidad, de manera que el valor de la propuesta corresponda al resultado correcto de las operaciones matemáticas efectuadas. Se admitirá una diferencia de hasta el uno por ciento (1 %) del valor total de la propuesta, derivada exclusivamente de errores aritméticos acumulados.

En ningún caso el valor resultante de la corrección podrá ser inferior al valor establecido en el avalúo comercial del bien o bienes objeto de enajenación. Si como consecuencia de la corrección aritmética el valor de la oferta resultare inferior al valor del avalúo comercial, la propuesta será considerada no habilitada para participar en la etapa de subasta, sin perjuicio de las demás causales de rechazo previstas en los documentos del proceso.

b. Comunicación de la mayor oferta inicial. Una vez realizada la verificación correspondiente, el Municipio de Betétiva informará a los asistentes el valor de la mayor oferta inicial de precio válida presentada dentro del proceso.

c. Oportunidad para mejorar la oferta. Los proponentes habilitados tendrán derecho a mejorar su oferta inicial por una sola vez, mediante la presentación de un lance que supere la mayor oferta inicial de precio previamente informada por la Entidad.

d. Presentación del lance de mejora. Para la presentación del lance de mejora, la Entidad concederá a los proponentes habilitados un término de tres (3) minutos, contados a partir de la instrucción impartida por el funcionario competente que presida la audiencia.

El lance deberá representar un mayor valor respecto de la mayor oferta inicial válida comunicada por la Entidad. Los lances que no superen dicho valor no serán considerados válidos para efectos de la adjudicación.

e. Registro, ordenación y adjudicación. El Municipio de Betétiva procederá a registrar las ofertas y lances que hayan sido presentados válidamente, ordenándolos de manera descendente de acuerdo con el precio ofertado. Con fundamento en dicho orden, la Entidad dará a conocer los valores correspondientes a las ofertas válidas y adjudicará el proceso de selección al proponente que haya presentado la mayor oferta económica válida, siempre que esta cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los documentos del proceso.

f. Forma de presentación de las ofertas. Las ofertas deberán formularse respecto del valor unitario correspondiente a cada uno de los bienes objeto de enajenación, de conformidad con las condiciones establecidas por la Entidad en los documentos del proceso.

Para efectos de la determinación del valor de la oferta, deberán considerarse los costos directos asociados al bien objeto de enajenación, a los cuales se adicionarán, cuando haya lugar, los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes o tributos legalmente aplicables.

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

g. Formato para la presentación de los lances. El formato dispuesto para la presentación de los lances será suministrado por el Municipio de Betétiva durante el desarrollo de la audiencia. Los participantes deberán diligenciarlo de manera clara, completa y legible, y presentarlo dentro del término establecido por la Entidad.

h. Publicidad del resultado. Una vez adjudicado el proceso de selección, el Municipio de Betétiva procederá a publicar el resultado de la actuación en los medios de publicidad previstos para el proceso, incluyendo la identificación de los proponentes que participaron en la audiencia y el resultado correspondiente, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y las reglas establecidas en los documentos del proceso.

## **2.6. ADJUDICACION CON OFERTA UNICA:**

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Beteitva informa a los interesados que, en caso de presentarse un único oferente o de existir un solo proponente habilitado, no se llevará a cabo la subasta, siempre que la oferta presentada cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. En tal situación, y siempre que la oferta cumpla con el precio mínimo de venta fijado en el Estudio Previo y en el pliego de condiciones, la entidad procederá a adjudicar directamente el contrato al único proponente habilitado.

## **2.7. ADJUDICACIÓN**

EL Municipio previa consolidación de la información resultante del proceso de verificación y de la evaluación realizada, dispone hasta la fecha establecida en el numeral 1.5. “Cronograma del Proceso” para seleccionar la oferta más favorable a sus necesidades.

La Entidad podrá prorrogar este plazo antes de su vencimiento, y por un término total no mayor a 6 días del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la Entidad así lo exijan.

La adjudicación se realizará en forma total de acuerdo con las propuestas que reciba la Entidad y la que resulte más favorable a los fines de esta contratación y a las necesidades a satisfacer en el presente proceso, en estricto apego al deber de selección objetiva.

La adjudicación se efectuará mediante resolución motivada

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, el acto de adjudicación es irrevocable y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

## **2.8. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN**

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, no obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

## 2.9. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

EL Municipio declarará desierto el proceso de selección únicamente cuando:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta
- Cuando no se presente ninguna propuesta
- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta esta incurra en alguna causal de rechazo
- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en este Pliego de condiciones
- Cuando ningún interesado manifieste interés en participar en el proceso

## 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DEL PROCESO:

Son causales para el rechazo o descalificación de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando la oferta presentada no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos requeridos de conformidad al pliego de condiciones.
- b) Cuando una vez realizada la revisión del valor de la propuesta económica, esta no cumpla con el valor del precio mínimo de venta, caso en el cual se rechazará la oferta total.
- c) Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones pese de haberse requerido en subsanación.
- d) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- e) No acreditar el pago de la postura como requisito habilitante antes del cierre del proceso de selección.
- f) El valor de la oferta económica sea inferior al valor del avalúo.
- g) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- h) Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- i) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- j) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se

|                                                                                                             |                                                 |                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betéitiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                             | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                             | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el municipio salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.

- k) Cuando la propuesta omita algún aspecto técnico de obligatorio cumplimiento establecido en el pliego de condiciones.
- l) Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.
- m) La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- n) Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
- o) Cualquier otra causa contemplada en la ley.
- p) Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo electrónico, fax, o por medio diferente al establecido en el pliego de condiciones.
- q) Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su Propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- r) Las demás previstas en la ley

## 2.11. RADICACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTOS

A través de SECOP II, es decir el componente jurídico, financiero, de experiencia, técnico, de evaluación y calificación se prestara a través de los módulos dispuestos de acuerdo a cada componente en la urna que para tal efecto se instalará en la oficina Secretaria de gobierno y asuntos administrativos del Municipio de BETÉITIVA, departamento de Boyacá, de conformidad con el cronograma del proceso, la cual será abierta el mismo día del cierre, en acto público en la hora y fecha señalado en el cronograma, con el fin de hacer apertura oficial de las ofertas presentadas por los proponentes y dar a conocer el nombre de cada uno de ellos.

El sobre No. 2 correspondiente al componente de Evaluación y Calificación solo se abrirá únicamente a las propuestas que en desarrollo del proceso sean habilitadas.

## 2.12. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez notificada la adjudicación del contrato, el proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo, dentro del término establecido en el cronograma numeral 1.11. Los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se encuentran señalados en la minuta del contrato que se anexa a este Pliego de Condiciones.

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

### 2.13. CONSECUENCIAS DE LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o no efectúa todos los trámites necesarios para cumplir los requisitos legales para iniciar su ejecución, dentro de los plazos establecidos para tal fin en el presente pliego de condiciones, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará a favor de la Entidad, en calidad de sanción, el valor total de la misma, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de daños y perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía constituida. En este evento, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

## 3. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será por el tiempo comprendido desde la suscripción y protocolización del acta de inicio y Un (01) mes.

### 3.4. OBLIGACIONES

Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al Contratista la observancia de las siguientes:

#### OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados en este proceso, y con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los estudios de mercado, análisis de sector y estudios previos:

1. Cumplir en forma oportuna y adecuada con el objeto del contrato.
2. Cancelar en su totalidad el valor ofertado mediante el cual salió favorecido en la enajenación de bienes objeto del presente contrato.
3. Retirar los bienes adquiridos dentro del plazo de ejecución del contrato previa consignación del saldo valor total del contrato.
4. Asumir la totalidad de los costos, impuestos, traspasos y todo lo relacionado con la legalización de los automotores objeto del presente proceso, según sea el caso aplicable.
5. Dar cumplimiento a lo establecido en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Enajenación de Bienes del Estado.

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del Proceso de Enajenación de Bienes del Estado.
7. Diligenciar el formulario de solicitud de trámites del Registro Nacional Automotor.
8. Mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación judicial, extrajudicial o administrativa que se derive del uso, posesión o disposición posterior de los bienes entregados.
9. Las demás que surjan como consecuencia de la suscripción del contrato y acordadas con el supervisor.

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El adjudicatario se obliga a:

1. El adjudicatario se obliga a pagar el precio total de adjudicación en la oportunidad, forma y condiciones previstas en el contrato, imputándose a dicho precio el valor del depósito previo exigido para participar en el proceso, cuando haya lugar a ello.
2. El adjudicatario se obliga igualmente a suscribir los documentos requeridos para la formalización de la venta, recibir los bienes adjudicados en el estado físico, mecánico, eléctrico, estructural, documental y jurídico expresamente informado por la entidad, y aceptar que la enajenación se realiza sobre bienes dados de baja, sin garantía de funcionamiento, salvo el deber de información veraz, completa y suficiente a cargo del Municipio respecto de su identificación, ubicación y condición conocida.
3. Serán de cargo exclusivo del adjudicatario todos los costos y gestiones necesarios para el cargue, descargue, retiro, transporte, movilización, desmonte, grúas, maniobras, legalización, traspaso, registro y demás actuaciones posteriores a la entrega material de los bienes, así como los gastos notariales, registrales, tributarios y administrativos que conforme a la ley y a los documentos del proceso le correspondan.
4. Cuando se trate de bienes sujetos a registro, el adjudicatario deberá adelantar y culminar dentro del término legal los trámites de traspaso o registro a su nombre, aportando oportunamente a la entidad los soportes que esta exija para el cierre del proceso y la liberación de responsabilidades futuras.
5. Si existen gravámenes, comparendos, impuestos, tasas, contribuciones, obligaciones administrativas o cualquier otra carga que afecte alguno de los bienes, la entidad deberá informarlos de manera expresa e individualizada en los documentos del proceso. Solo las cargas previamente informadas y aceptadas en la oferta podrán ser asumidas por el adjudicatario en los términos allí previstos.
6. A partir de la suscripción del acta de entrega material, el adjudicatario asumirá la guarda, custodia, riesgo, uso y destino final de los bienes, así como la responsabilidad por los daños que cause durante su retiro, transporte o utilización posterior

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

7. El adjudicatario deberá cumplir la normatividad ambiental, de tránsito, de seguridad industrial y de disposición final que resulte aplicable, especialmente cuando los bienes se destinen a aprovechamiento de partes, chatarrización o procesos equivalentes.
8. El adjudicatario no podrá formular reclamaciones posteriores fundadas en deterioros, faltantes funcionales o deficiencias propias del estado de bienes dados de baja que hayan sido suficientemente informadas por la entidad en el proceso, sin perjuicio del deber de veracidad y transparencia que corresponde al Municipio en la información suministrada a los interesados.

#### OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del contrato el Municipio se obliga a:

1. Entregar los bienes objeto de enajenación en el estado en que se encuentran, previa verificación del pago total del valor ofertado.
2. Suscribir el acta de entrega correspondiente.
3. Facilitar la inspección previa de los bienes a los interesados dentro del cronograma establecido.
4. Realizar los trámites administrativos internos necesarios para formalizar la baja definitiva y autorizar el traspaso ante el organismo de tránsito correspondiente.
5. Designar un supervisor del contrato que verifique el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Los interesados podrán inspeccionar los bienes en la ubicación indicada en el aviso y en las fechas y horarios del cronograma, previa coordinación con el responsable designado. La visita será facultativa y no constituirá requisito habilitante.

La entidad permitirá inspección visual, toma de fotografías, confrontación de identificadores y revisión de documentos publicados, bajo reglas de seguridad. No se permitirá poner en funcionamiento, desmontar o intervenir los bienes sin autorización.

La falta de visita no exonera al comprador de su postura; sin embargo, no libera al Municipio de responder por la veracidad de la titularidad, inventario, gravámenes, deudas o información jurídica que debía revelar.

6. Los bienes objeto de compraventa del presente proceso no posee ningún tipo de gravamen o afectación jurídica administrativa que limite el goce al derecho de dominio no existen contratos que afecten o limiten su uso, por lo que el Municipio de Betétiva deberá adelantar todas las actuaciones administrativas y/o judiciales correspondientes para conservar tal obligación, en caso de requerirse.

### 3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Betétiva, de acuerdo a las condiciones y características establecidas en el presente proceso de selección.

### 3.6. RIESGOS, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el Consejo Nacional de Políticas Económicas y Social CONPES, en su documento 3107 del 3 de abril de 2008, corresponde a la entidad asumir los riesgos propios de su carácter público y del objeto social para el que fue creado y a los contratistas, aquellos Riesgos determinados por el objeto que persigue en el cumplimiento de su actividad.

Los riesgos del proyecto a desarrollar se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos, es decir, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la Ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.6.3., del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las etapas de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de garantías y que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, son los establecidos en el Análisis del Sector denominado ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

### 3.7. MECANISMOS DE COBERTURA Y GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Dado que los interesados en participar en el presente proceso de enajenación deben acreditar el pago de una postura equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del precio mínimo de venta, dicho pago cumple la función de garantía de seriedad de la oferta, asegurando el compromiso del proponente con su participación en el proceso.

Adicionalmente, el adjudicatario deberá acreditar el pago total del valor ofertado como condición indispensable para la entrega de los bienes adjudicados. Hasta tanto no se realice el pago completo, la Entidad no efectuará la entrega de los rodantes declarados en abandono objeto de la presente enajenación.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la obligación del adjudicatario se cumple mediante una ejecución de carácter instantáneo, esto es, el pago total previo a la entrega, no se requiere la constitución de una garantía única de cumplimiento, en la medida en que el riesgo de incumplimiento se encuentra debidamente mitigado con el mecanismo de pago anticipado exigido.

### 3.8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

La Supervisión del Contrato que se suscriba, estará a cargo de la Secretaría de Gobierno para atender la supervisión de carácter técnica, administrativa, financiera y jurídica las siguientes actividades mínimas:

1. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
3. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
4. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato.
5. Informar por escrito a la Secretaría, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa, para que la entidad adelante el procedimiento administrativo sancionatorio.
6. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista y al cumplimiento de las obligaciones administrativas, y legales que se estipulen en el contrato.

### 3.9. PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la información manipulada durante las diferentes fases de ejecución del contrato, al igual que aquella que con ocasión del mismo llegue a conocer el futuro contratista es propiedad del Municipio y se considera confidencial, por tanto, no podrá ser utilizada ni dada a conocer a terceros, salvo casos expuestos en los que medie la autorización previa y escrita del municipio.

### 3.10. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses del Municipio o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en donde se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo. Desde ya el proponente declara que de serle adjudicado el contrato tal suspensión del mismo no le generará perjuicio alguno ni afectará el equilibrio contractual.

### 3.11. PERSONAL

El personal que el contratista designe para la ejecución del presente contrato no tendrá relación laboral alguna con el Municipio, toda vez que no existe subordinación ni dependencia entre el Municipio y el contratista, ni entre el Municipio y el personal designado por el contratista.

**RICARDO CRISTANCHO FERNANDEZ**  
Alcalde Municipal

|                                                                                                            |                                          |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                            | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                            | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

## ANEXO 1

### Carta de Presentación de la Propuesta

(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

(Ciudad), \_\_\_\_\_ (fecha)

Señores

MUNICIPIO DE BETÉITIVA

E.S.M.

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA ENAJENACION DE BIENES DEL ESTADO No. \_\_\_\_\_:

Propuesta para \_\_\_\_\_ El

suscrito \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ Expedida en \_\_\_\_\_, actuando en nombre \_\_\_\_\_ de y/o

\_\_\_\_\_ en calidad de representante legal de la compañía \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_ y

Suficientemente autorizado según consta en \_\_\_\_\_, me permito presentar propuesta para la contratación señalada en la referencia. Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los Pliego de condiciones y sus anexos. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y legalizarlo dentro del término del cronograma y posterior a su notificación y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma, harán parte de la ejecución del contrato.

El suscrito declara:

1. Que conozco los Pliego de condiciones, anexos, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con este proceso y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos conforme la documentación que estoy aportando y las declaraciones que en cada caso particular realizo. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos antes expuestos.
2. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, solo comprometo a los firmantes.
3. Que acepto la forma de pago establecida en el Pliego de condiciones.

|                                                                                                            |                                          |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                            | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                            | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual y al objeto del mismo.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni la persona jurídica que represento ni el suscrito se encuentra incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar. Que, en el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.
6. Que leí cuidadosamente el Pliego de condiciones y todos y cada uno de sus Anexos y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
8. Que durante la vigencia del contrato se mantendrá seguirá las indicaciones del supervisor del contrato y se acataran las condiciones técnicas previstas en el pliego.

9. (incluir las demás manifestaciones que se hayan exigido en el pliego)

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta contratación la recibiremos en:

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico 1: \_\_\_\_\_

Correo electrónico 2: \_\_\_\_\_

Cordialmente,

Firma Representante Legal:

Nombre:

Identificación:

|                                                                                                            |                                          |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                            | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                            | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

## ANEXO 2.

### CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO.

Ciudad y fecha Señores

MUNICIPIO DE BETÉITIVA

Ciudad

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ y Representante legal de \_\_\_\_\_, declaro BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, que no me encuentro o la firma que represento no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD establecida en el artículo 8 Y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, y que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

Cordialmente,

Firma \_\_\_\_\_

No. Cédula

Dirección Teléfono:

|                                                                                                            |                                          |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                            | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                            | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

### ANEXO 3.

#### Compromiso de Transparencia y compromiso Anticorrupción

(Ciudad), \_\_\_\_\_ (fecha)

Señores

MUNICIPIO DE BETÉITIVA

E.S.D.

Referencia: Compromiso de Transparencia SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No \_\_\_\_\_ cuyo objeto es \_\_\_\_\_

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ Expedida en \_\_\_\_\_, actuando en nombre \_\_\_\_\_ de y/o \_\_\_\_\_ en calidad de representante legal de la compañía \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_ y Suficientemente autorizado según consta en \_\_\_\_\_, me permito presentar el siguiente Compromiso de Transparencia dentro del proceso de \_\_\_\_\_

Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación.

Me comprometo a suministrar al Municipio toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en los Pliego de condiciones y en la futura contratación.

Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para la presentación de mi oferta, ni para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso.

Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar alguno de los proponentes.

|                                                                                                            |                                          |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                            | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                            | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

Declaro que toda la información que suministré y suministraré a el Municipio es cierta y precisa, y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

Cordialmente,

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CC No.: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_



|                                                                                                            |                                          |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                            | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                            | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

#### ANEXO 4.

#### CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007

(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Yo \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ Expedida en \_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_, de la empresa \_\_\_\_\_

con NIT No. \_\_\_\_\_ (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Firma \_\_\_\_\_

Identificación No. \_\_\_\_\_

En calidad de \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo.

|                                                                                                            |                                          |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                            | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                            | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

## ANEXO 5.

CONTRATO DE \_\_\_\_ No.\_DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BETÉTIVA Y XXXXXX

Entre los suscritos (escribir nombre Ordenador del Gasto), mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_ de \_\_, quien actúa en su calidad de Alcalde del Municipio de BETÉTIVA - BOYACÁ, entidad territorial, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, NIT \_\_\_\_\_, debidamente facultado por acuerdo Municipal No. \_\_\_\_ De \_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_ para la suscripción del presente contrato, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, quien para efectos de este contrato se denominara EL MUNICIPIO, de una parte, y de otra parte, (escribir nombre contratista), mayor de edad, y domiciliado(a) de la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, obrando en su propio nombre y representación, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley para contratar, conforme al artículo 8o de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE \_\_\_\_\_ de acuerdo a lo que para el mismo establecen las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, previas las siguientes, CONSIDERACIONES: 1) Que según el estudio de conveniencia y oportunidad de fecha \_\_, se solicitó la contratación de \_\_ 2) Que la actividad contractual que realice el Municipio, se sujetará a la constitución y la Ley, a la Ley 80 de 1993, a la ley 1150 de 2007, a sus decretos reglamentarios y a la normatividad que la derogue y/o adicione y a las Directivas Presidenciales. 3) Que el Alcalde Municipal, mediante resolución del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20 \_\_, debidamente facultado, AUTORIZA iniciar los trámites para la contratación y certifica que en la planta de personal no existe personal para desarrollar el servicio, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 9 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, modificadorio del artículo 21 del Decreto 1737 de 1998. 4) Que \_\_\_\_\_, presentó propuesta en el proceso de selección abreviada de menor cuantía \_\_\_\_\_, adelantado por el Municipio en el mes de \_\_, siendo la persona favorecida con el citado proceso público. 5) Que este contrato se puede celebrar de conformidad con lo estatuido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Que realizadas las consideraciones previas, las partes acuerdan el presente contrato de \_\_\_\_\_ que está contenido en las siguientes, CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: En virtud de la celebración del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con el Municipio con autonomía técnica y administrativa a “\_\_\_\_\_”, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 8 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO. Los pliegos son parte integrante de este contrato. CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la debida ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA cumplirá las siguientes obligaciones: 1)....2).... PARAGRAFO PRIMERO: En caso de prórroga, adición o suspensión del presente contrato EL CONTRATISTA deberá ampliar y modificar la garantía única en los mismos términos de la prórroga, adición o suspensión. CLÁUSULA TERCERA. TERMINO DE DURACION Y/O EJECUCION. La ejecución de este contrato será de \_\_\_\_\_ meses desde la firma del acta de inicio, previo registro presupuestal, aprobación de la póliza única. No obstante, las partes de común

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

acuerdo y previa observancia de los requisitos de Ley, podrán terminarlo anticipadamente o prorrogarlo en igual forma y/o por el tiempo que consideren necesario. **CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para los efectos legales el valor total del presente Contrato asciende a la suma de \_\_\_\_\_ (\$\_\_\_\_\_.00) M.L, que se cancelarán así:\_\_\_\_, todo con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y formato único de supervisión de contratos a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **CLAUSULA QUINTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el Municipio y EL CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO-** En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a: 1.) Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la oportunidad y forma establecidas en la cláusula cuarta del presente contrato. 2.) Permitir el acceso a la documentación e información que EL CONTRATISTA requiera para el desarrollo de las obligaciones del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA. SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** - El valor de este Contrato se pagará con cargo al presupuesto del Municipio según el certificado de disponibilidad presupuestal número \_\_ del \_\_ de \_\_ de 20\_\_, expedido por la Tesorería Municipal. **CLAUSULA OCTAVA. GARANTIAS.** – N/A

**PARÁGRAFO.** En el evento en que el contrato no se pudiere liquidar dentro del plazo contractual por causas imputables al contratista, éste deberá prorrogar la vigencia de las garantías de Cumplimiento y Calidad del servicio prestado, por un plazo de cuatro (4) meses más. **CLAUSULA NOVENA. INDEMNIDAD.** - EL CONTRATISTA indemnizará, defenderá y mantendrá indemne al Municipio y a sus empleados y propiedades por cualquier reclamo o acción derivada de las acciones u omisiones en el desarrollo y ejecución de este contrato por EL CONTRATISTA sus directores, agentes, personal, empleados y representantes. EL CONTRATISTA será el único responsable por los daños o pérdidas causadas a terceros por acciones u omisiones del CONTRATISTA, sus directores, agentes, personal, empleados y representantes en desarrollo y ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL.** - Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, expresamente pactan los siguientes acuerdos de orden económico: **10.1. CLÁUSULA PENAL CONVENCIONAL DE APREMIO (MULTAS) AL CONTRATISTA.** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, a título de apremio, el Municipio podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos del uno por mil (1X1000) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Estos apremios convencionales una vez declarados por el Municipio se pagarán, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al CONTRATISTA; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el CONTRATISTA o se imputarán a la Garantía Única a elección del Municipio. En caso de que el CONTRATISTA pague la suma debida no se afectará la Garantía Única. **10.2. CLÁUSULA PENAL CONVENCIONAL RESARCITORIA NO DEFINITIVA.** Sin perjuicio de lo estipulado en el numeral 10.1., en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, o de la declaratoria de caducidad del contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al Municipio a título de sanción penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

contrato cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra el Municipio por tal incumplimiento. Las partes pactan que esta sanción penal pecuniaria tiene carácter parcial, que no extingue ni compensa las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA y que es compatible con lo pactado en el numeral 10.1. y con el cobro definitivo de perjuicios que por vía judicial o extrajudicial debiera hacer el municipio, en caso de incumplimiento del contrato por el CONTRATISTA o la declaratoria de caducidad del contrato. Esta sanción penal pecuniaria se pagará, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al CONTRATISTA; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el CONTRATISTA o se imputarán a la Garantía Única a elección del Municipio. En caso de que el CONTRATISTA pague la suma debida no se afectará la Garantía Única. PARÁGRAFO. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor del Municipio de BETÉITIVA si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas. CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES. - Al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.- En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en uno igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas, sin que por ello haya lugar a adicionar el contrato en su valor. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de las mismas. Dentro de un plazo no mayor a veinte (20) días desde la fecha del aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlas, de ser ello procedente, excepto en el evento de que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra sobre el estado en que está transcurriendo la fuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten. CLÁUSULA DECIMA TERCERA: SUSPENSIÓN. - Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses del Municipio o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo. PARÁGRAFO: Una vez suscrita el acta de suspensión se deberá remitir copia de la misma a la compañía de seguros que emitió la garantía única de cumplimiento para que tome las medidas del caso. Superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato, mediante acta suscrita por las partes

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

se reiniciará su ejecución. EL CONTRATISTA deberá modificar la garantía única teniendo en cuenta el tiempo de suspensión del contrato. CLAUSULA DECIMA CUARTA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del Municipio. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. - La liquidación del contrato que se suscribe se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término prevista para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Municipio, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Municipio tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. CLÁUSULA DECIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA declara expresamente bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni en las establecidas en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN.- La Supervisión del Contrato que se suscriba, estará a cargo del Secretario de Planeación e Infraestructura, quien atenderá entre las demás funciones de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico las siguientes actividades mínimas: Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución, Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento, Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato, Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato, Informar por escrito a la Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa, para que la entidad adelante el procedimiento administrativo sancionatorio y Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista y al cumplimiento de las obligaciones administrativas, y legales que se estipulen en el contrato. CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- REGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Este contrato se rige por las normas civiles y comerciales en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los decretos reglamentarios en todo aquello que sea procedente y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del Contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula siguiente. CLAUSULA DECIMA NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS.- Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este Contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 80 de 1993. CLAUSULA VIGESIMA: COMPROMISO ANTICORRUPCION.- El contratista apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente el Municipio de BETÉITIVA para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley colombiana tales como: 1) El contratista se compromete a no ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil. 2) El contratista se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato. CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: IMPUESTOS.- Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato, con excepción de los que legalmente correspondan al Municipio son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. En materia de impuestos, este efectuará a las cuentas o facturas del CONTRATISTA las retenciones que establezca la ley. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.- El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y el registro presupuestal. Para su ejecución se deberá obtener previamente la aprobación de la garantía única constituida por EL CONTRATISTA. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato, en todo aquello que no contrarie las presentes estipulaciones, los siguientes documentos: 1.) Documentos precontractuales que dan origen a este contrato. 2.) Todos los actos y comunicaciones que se expidan en desarrollo del mismo. CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL. -Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el municipio de BETÉTIVA. Se firma el presente contrato a los \_\_\_\_\_

Por el Municipio

\_\_\_\_\_  
Alcalde Municipal

El Contratista,  
\_\_\_\_\_

|                                                                                                            |                                          |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                            | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                            | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

## ANEXO 6 OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha

Señores:  
MUNICIPIO DE BETÉITIVA

REF: Contratación de Selección Abreviada – Enajenación de Bienes del Estado N° xxxxxxxxxxxxxx

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la prestación de servicios a realizar. Según las siguientes características técnicas:

| ITEM | ESPECIFICACION | VALOR |
|------|----------------|-------|
|      |                |       |
|      |                |       |
|      |                |       |

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

PROPONENTE:

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
INDICAR EL NOMBRE O LA RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE

|                                                                                                             |                                                 |                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betéitiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                             | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                             | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

## ANEXO 7

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° \_\_\_\_\_

### EXPERIENCIA GENERAL

|   | No<br>CONTRATO | CONSECUTIVO<br>RUP | CONTRATANTE | CONTRATISTA | OBJETO | VALOR |
|---|----------------|--------------------|-------------|-------------|--------|-------|
| 1 |                |                    |             |             |        |       |
| 2 |                |                    |             |             |        |       |
| 3 |                |                    |             |             |        |       |

### EXPERIENCIA ADICIONAL

|   | No<br>CONTRATO | CONSECUTIVO<br>RUP | CONTRATANTE | CONTRATISTA | OBJETO | VALOR |
|---|----------------|--------------------|-------------|-------------|--------|-------|
| 1 |                |                    |             |             |        |       |
| 2 |                |                    |             |             |        |       |
| 3 |                |                    |             |             |        |       |

1 - EN LOS CUADROS DEBEN INCLUIRSE ÚNICAMENTE EL NUMERO DE CONTRATOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA CADA UNA DE LAS EXPERIENCIAS, EN CASO DE INCLUIR MAS SE TOMARÁ ÚNICAMENTE LOS RELACIONADOS EN EL ORDEN CRONOLÓGICO DEL FORMATO.

2. PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR EN LA CASILLA DE CONTRATISTA SI SE EJECUTÓ EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNIÓN TEMPORAL (UT).

|                                                                                                            |                                          |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                            | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                            | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

## ANEXO 8 FORMATO – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificado con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento, que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público o del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

|                                                                                                            |                                          |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                            | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                            | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

## FORMATO 9 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente modelo de autorización contiene la información que debe suministrarse al titular al momento de solicitar su autorización]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

Cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la entidad] de lo siguiente:

- 1) La [Incluir el nombre de la entidad estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.6, literales 2, 5 y 6 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

| Finalidad                                                                                                                                                                                                                                                                        | Autoriza |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SI       | NO |
| Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación. |          |    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                  |          |    |

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías

|                                                                                                            |                                          |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                            | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                            | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.6, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

#### Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

|                                                                                                            |                                          |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                            | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                            | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

## FORMATO 10 — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

### FORMATO 10A — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PROPONENTE PLURAL

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se manifiesta interés.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2] [Se incluirán tantas personas naturales o jurídicas, como integrantes tenga el oferente plural], respectivamente, manifestamos nuestra intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjuntamos los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica o de persona natural [Según corresponda para cada uno de los integrantes], conforme a la ley y al numeral 3.3 del Documento Base.

El Consorcio o Unión Temporal [según Corresponda] estará integrado por:

| Nombre del integrante | Porcentaje de participación (%)<br>(1) |
|-----------------------|----------------------------------------|
|                       |                                        |
|                       |                                        |
|                       |                                        |
|                       |                                        |

- (1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%. Sin embargo, los porcentajes son indicativos y pueden ser modificados, ya que serán verificados en la oferta, de conformidad con lo señalado en el Documento Base.

|                                                                                                            |                                          |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                            | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                            | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública; y, en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

[Incluir para procesos de contratación adelantados por SECOP II]

Acepto que se comunique y notifique las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen a través del usuario del Secop II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y los artículos 65 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Recibiré notificaciones del contrato en:

|                     |                                                  |         |                           |
|---------------------|--------------------------------------------------|---------|---------------------------|
| Persona de contacto | [Nombre]                                         |         |                           |
| Dirección y ciudad  | [Dirección de la compañía]                       |         |                           |
| Teléfono            | [Teléfono de la compañía]                        | Celular | [Teléfono de la compañía] |
| Correo electrónico  | [Dirección de correo electrónico de la compañía] |         |                           |

Atentamente,

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma de la persona natural o Representante Legal de la persona jurídica de cada uno de los integrantes]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma de la persona natural o Representante Legal de la persona jurídica de cada uno de los integrantes]

|                                                                                                            |                                          |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                            | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                            | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

## FORMATO 10B — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se manifiesta interés.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT o Cédula de Ciudadanía [Incluir el NIT si se trata de persona jurídica o cédula de ciudadanía, si se trata de persona natural], manifiesto mi intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjunto los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica o mi condición de persona natural, conforme a la ley y al numeral 3.3 del Documento Base.

[Incluir para procesos de contratación adelantados por SECOP II]

Acepto que se comunique y notifique las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen a través del usuario del Secop II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y los artículos 65 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Recibiré notificaciones del contrato en:

|                     |                                                  |         |                           |
|---------------------|--------------------------------------------------|---------|---------------------------|
| Persona de contacto | [Nombre]                                         |         |                           |
| Dirección y ciudad  | [Dirección de la compañía]                       |         |                           |
| Teléfono            | [Teléfono de la compañía]                        | Celular | [Teléfono de la compañía] |
| Correo electrónico  | [Dirección de correo electrónico de la compañía] |         |                           |

|                                                                                                            |                                          |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                            | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                            | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

Atentamente,

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

[Nombre y firma de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, según corresponda]

#### FORMATO 11 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consortio, Unión Temporal)]

#### FORMATO 11A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

|                                                                                                            |                                          |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                            | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                            | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

| (1) | Nombre del integrante                                  | Compromiso (%) <sup>(2)</sup>                                           |
|-----|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|     | [Indicar los nombres de los integrantes del consorcio] | [Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes] |
|     |                                                        |                                                                         |
|     |                                                        |                                                                         |

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual

al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.
3. El objeto del consorcio es \_\_\_\_\_.
4. La duración del consorcio es \_\_\_\_\_.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es \_\_\_\_\_ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es \_\_\_\_\_ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.  
[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]
8. El Señor[a] \_\_\_\_\_ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

|                                                                                                            |                                          |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                            | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                            | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

**11. El Domicilio del consorcio es:**

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre del proponente o representante legal  
de cada uno de los integrantes]

\_\_\_\_\_  
[Nombre del proponente o representante legal  
de cada uno de los integrantes]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del representante]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del representante del consorcio  
suplente del consorcio]

|                                                                                                            |                                          |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                            | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                            | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

## FORMATO 11B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE \_\_\_\_\_  
Dirección:

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año adicional contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. La Unión Temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

| Actividades y términos en la ejecución del Contrato <sup>(1)</sup>                                          | Compromiso (%) <sup>(2)</sup>                                                                                                                                        | Nombre del integrante a cargo de la actividad |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| [El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.] | [Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar]<br><br>[En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el |                                               |

|                                                                                                            |                                          |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                            | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                            | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

|  |                                                                 |  |
|--|-----------------------------------------------------------------|--|
|  | porcentaje de<br>compromiso en<br>relación con cada<br>miembro] |  |
|  |                                                                 |  |
|  |                                                                 |  |

- (1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
- (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

- La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.
- La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- El representante suplente de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.  
[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]
- El Señor [a] \_\_\_\_\_ [indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal]
- [Las Entidades y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
- El domicilio de la Unión Temporal es:  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_

|                                                                                                            |                                          |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                            | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                            | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre del proponente o Representante legal  
de cada uno de los integrantes]

\_\_\_\_\_  
[Nombre del proponente o Representante legal  
de cada uno de los integrantes]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del Representante de la  
Unión Temporal]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del Representante la Unión  
Suplente de la Unión Temporal]



|                                                                                                            |                                          |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                            | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                            | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

## CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA (Cuando Aplique)

Señores  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”.

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Objeto:

Módulo:

Proponente: \_\_\_\_\_

[La información financiera se debe presentar en pesos, utilice punto para miles y coma para decimales. Indique la fecha de corte de la información, teniendo en cuenta que los Estados Financieros deben corresponder al cierre fiscal a 31 de diciembre de (identificación año) o 31 de diciembre de (identificación año), si no tiene antigüedad suficiente para tener Estados Financieros al cierre, deben inscribirse con estados financieros de corte trimestral o de apertura. Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz]

[Ingrese justificación en caso de que la legislación propia del país de origen establezca una fecha de corte diferente a la prevista en este documento]

La tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente: [Incluir TRM del día de expedición de los Estados Financieros]

### 3.1. Balance general y estado de resultados

| Cuenta | Proponente Singular         | Proponente Plural               |                                 |                                 |
|--------|-----------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
|        | Proponente (Valor en pesos) | Integrante N°1 (Valor en pesos) | Integrante N°2 (Valor en pesos) | Integrante N°3 (Valor en pesos) |

|                                                                                                            |                                                 |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>            |
|                                                                                                            | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | <b>CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01</b> |
|                                                                                                            | <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | <b>FECHA: 6-05-2019</b>       |

|                                           | colombianos) | colombianos) | colombianos | colombianos) |
|-------------------------------------------|--------------|--------------|-------------|--------------|
| Activo Corriente                          |              |              |             |              |
| Activo Total                              |              |              |             |              |
| Pasivo Corriente                          |              |              |             |              |
| Pasivo total                              |              |              |             |              |
| Utilidad Operacional                      |              |              |             |              |
| Gastos de intereses                       |              |              |             |              |
| Fecha de corte de los estados financieros |              |              |             |              |

[Si el Proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

### 3.2. Capacidad financiera

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

| Porcentaje de participación     | Proponente Singular | Proponente Plural         |                           |                           |
|---------------------------------|---------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Indicador                       | Índice del Oferente | Índice del integrante N°1 | Índice del integrante N°2 | Índice del integrante N°3 |
| Índice de Liquidez              |                     |                           |                           |                           |
| Índice de Endeudamiento         |                     |                           |                           |                           |
| Razón de Cobertura de Intereses |                     |                           |                           |                           |

[Si el Proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

|                                                                                                            |                                          |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                            | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                            | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

### 3.3. Capacidad organizacional

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

| Porcentaje de participación      | Proponente Singular | Proponente Plural           |                             |                             |
|----------------------------------|---------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Indicador                        | Índice del Oferente | Índice del participante N°1 | Índice del participante N°2 | Índice del participante N°3 |
| Rentabilidad sobre activos       |                     |                             |                             |                             |
| Rentabilidad sobre el patrimonio |                     |                             |                             |                             |

[Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

Para acreditar la anterior información, adjunto [lista de documentos que prueban la capacidad financiera y organizacional], emitidos en [incluir el país de emisión]

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma de persona natural o representante legal  
de persona jurídica

Nombre: [nombre]

Documento de Identidad: [número de documento de identidad]

Firma revisor fiscal o contador

Nombre: [nombre]

Documento de Identidad: [número de documento de identidad]

|                                                                                                            |                                          |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                            | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                            | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

## FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información contenida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

| Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad) | Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                     |

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

|                                                                                                             |                                          |                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betéitiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                             | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                             | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

## FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD – (Cuando Aplique)

[Tratándose de integrantes proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con NIT \_\_\_\_\_], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del 10% de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

|                                                                                                            |                                          |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                            | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                            | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA  
(EMPLEADOR – PROPONENTE) (Cuando Aplique)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica que tiene vinculado en su personal trabajadores de personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica los trabajadores vinculados en la planta de personal y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con NIT \_\_\_\_\_], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores  
vinculados a la planta de  
personal

Número de personas mayores, no  
beneficiarias a la pensión de vejez,  
familiar o de sobrevivencia y que  
hayan cumplido el requisito de  
pensión

|                                                                                                            |                                          |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                            | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                            | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

| Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural | Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                          |                                                                                                                                                                                       |

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

### FORMATO – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

[La información contenida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

|                                                                                                            |                                          |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                            | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                            | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar con el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

| Nombre completo | Número de identificación |
|-----------------|--------------------------|
|                 |                          |

- iii) Así mismo declaramos, que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas, se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

#### FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS) (Cuando Aplique)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información contenida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

|                                                                                                            |                                          |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                            | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                            | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con NIT \_\_\_\_\_], certifico que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado del Ministerio de Defensa o el Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

| Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad) | Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                        |                                                                                                                                                     |

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

#### FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS) ( Cuando Aplique)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el

|                                                                                                            |                                          |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betétiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                            | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                            | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

consorcio o unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información contenida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con NIT \_\_\_\_\_], certifico que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

| Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad) | Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                     |

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

|                                                                                                             |                                          |                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| <br>Municipio de Betéitiva | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | VERSIÓN: 02            |
|                                                                                                             | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL              | CÓDIGO: AMBB -GC-FO-01 |
|                                                                                                             | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES        | FECHA: 6-05-2019       |

## FORMATO 10 H – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con NIT \_\_\_\_\_], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público o del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]